



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba la Contratación Directa con la Policía de la Ciudad de Buenos Aires

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-2020-27429-JUS-DGA; y

Considerando:

En estas actuaciones se documenta la contratación directa del servicio de policía complementaria para el ejercicio 2021, cuyo objetivo es la custodia de personas y del edificio sede del Tribunal, en los términos previstos por la Resolución n° 356/MJYSGC/2018 del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) efectuó las gestiones necesarias para definir el alcance y los detalles del servicio a brindarse. De acuerdo con la documental y los presupuestos remitidos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, el valor unitario del módulo de servicio utilizado en esta prestación fue fijado en UN MIL DIECIOCHO PESOS (\$ 1.018.-) cada uno (ver documentación adjunta a la NO-2021-106-DGA e IF-2021-4405-DGA).

Asimismo, dadas las circunstancias excepcionales derivadas de la situación sanitaria, la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio mencionado emitió la Resolución 2020-47-SSCH, por la que se prorrogan de forma automática los convenios de Servicio de Policía Complementaria de la Policía de la Ciudad, hasta el 31/12/2021, salvo expresa indicación en contrario por parte de los beneficiarios, al tiempo que se mantienen en plena vigencia la totalidad de sus cláusulas.

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la afectación, con cargo a las partidas 20.10000.3.5.8 y 20.20000.3.5.8 del presupuesto 2021, por la suma de \$ 4.080.144.-, según consta en los IF-2021-12/4201-DGA.

En consecuencia, la UOA encausó la tramitación dentro de lo establecido por el inciso 11) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y su decreto reglamentario y elaboró el proyecto de orden de provisión detallando la cantidad de módulos de servicio continuo, con su costo mensual y la sumatoria para todo el ejercicio (ver IF-2021-4408-DGA y NO-2021-4412-DGA).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-

2021-158/4824-AJURIDICA y DT-2021-168/4831-ACG, sin formular objeciones al desarrollo del proceso. Con respecto a la consideración oportunamente efectuada por el servicio jurídico, acerca de un módulo presupuestado en el contrato anterior, pero no requerido por el Tribunal, se ha decidido su inclusión en la prestación del corriente ejercicio, sobre la base de lo informado por el área de Ceremonial y Relaciones Institucionales en el informe IF-2021-3423-DGA.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Aprobar la Contratación Directa n° 28-01/2021, con la POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto máximo de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.080.144.-), correspondientes a 4.008 módulos de prestación continua de los servicios comprendidos en el "Régimen de Policía Complementaria", durante el ejercicio 2021; conforme con lo previsto por el inciso 11) del artículo 28 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario y el Anexo I de la Acordada n° 38/2019; y en todo de acuerdo con la orden de provisión obrante en la actuación.
2. Imputar el gasto con cargo a las partidas 20.10000.3.5.8 y 20.20000.3.5.8 (Servicios de vigilancia) del presupuesto 2021.
3. Autorizar al Director General de Administración a suscribir la pertinente orden de provisión y la demás documentación necesaria a tal efecto.
4. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

